

QUILMES, 7 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-1346/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al pago de las Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de permitir a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones del país, la dedicación exclusiva necesaria para obtener el grado doctoral.

Que por Resolución (CS) N° 247/05 se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado.

Que conforme lo establecido en el Título I, Art. 3° del Anexo I correspondiente a la Resolución precedentemente citada, la categoría I de la Beca será renovable por un período de cuatro (4) años, y la categoría II tendrá una duración total de hasta un (1) año, no renovable.

Que a través de la Resolución (R) N° 310/10 se aprueba el orden de mérito, otorgándosele la referida Beca a Vanina Rodriguez y a Paula Laguarda.

Que Marina Poggi, beneficiaria de la Beca categoría I otorgada en 2007, ha renunciado a la misma otorgándose la Beca mencionada al Doctorando José Muzlera Klapembach, según el orden del mérito adjunto a la Resolución (R) N° 952/09.

Que el beneficio de la Beca se concederá por un período de once (11) meses, corridos a partir de febrero de 2011.

Que por lo expuesto, resulta necesario aprobar la erogación por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$55.500), para efectuar el pago de la Beca mencionada, desde el mes de marzo al mes de julio de 2011 inclusive.

Que a fs. 144 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.



00283

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar la erogación por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 37.000,00), en concepto de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, para las becarias Vanina Rodríguez y Paula Laguarda, desde el mes de marzo al mes de julio de 2011 inclusive, y para el becario José Muzlera Klapembach autorizar la erogación del monto de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00) para los meses de marzo a julio inclusive del corriente año.

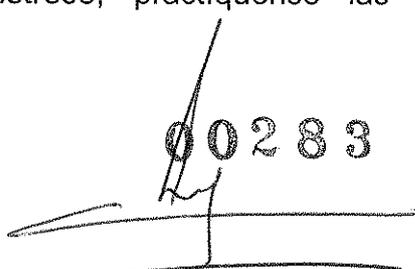
ARTICULO 2º: Otorgar a cada uno de los postulantes un estipendio mensual de PESOS TRES MIL setecientos CON 00/100 (\$ 3.700,00).

ARTICULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 004.000, Fuente 16, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00283

  
Carmen L. Chiavanna  
Consejera Pública Nacional  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

